

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Lucena**

Núm. 94/2012

D./Dña. Gabriela Valenzuela Escudero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio nº 466/11, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se dirá, a instancia de Pascual Porras Granados, representado por el Procurador D. Julio Otero López.

"Rústica: Una suerte de tierra, en el partido de Matallana, término de Rute, de cabida una y media aranzadas, equivalentes a cincuenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas y sesenta y un decímetros, que linda al Saliente con más de D. Andrés Cruz Granados, Poniente, otro de Don Antonio Henares Roldán, Norte, más de Juan Campos Guerrero y Sur, tierras de Nicolás toro, actualmente linda: al Norte, más de Alfonso Campos, al Sur, finca de Mariano Moreno Martínez, al Este, con Juan Igeño Reyes y al

Oeste, con Juan Moreno Vilchez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Rute al Folio 35 vuelto, del tomo 712 del Archivo General. Finca nº 1/13.761, con IDUFIR nº 14016000091422".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asímismo se cita a D. Juan Romero Caballero o bien a sus herederos o causahabientes como titular registral, a D. Mario Garrido Fernández y Dª Manuela Aroca Jiménez como persona a cuyo nombre están catastrados y de quien procede la finca; y a Dª Carmen Gómez Borrego, a D. José María Caballero Gómez, D. Agustín Martín Serrano, D. Antonio Ruiz Villen, Dª Victoria Villen Navajas y D. Diego Ecija García, como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 13 de octubre de 2011.- El/La Secretaria, firma ilegible.